Resolución n° 4246/17 Expte. n° 5671/15.-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2017.-

Visto el expediente caratulado **"Wünsche Margarita Clara s/autorización a ejercer la profesión de psicóloga"**, y

CONSIDERANDO:

1) Que la prosecretaria administrativa del Juzgado Federal N° 3 de Lomas de Zamora, Lic. Margarita Clara Wünsche, solicita que se la autorice a ejercer su profesión de psicóloga, en forma privada y fuera del horario laboral -fs. 2-.

2) Que la petición cuenta con la opinión favorable de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata (fs. 4).

3) Que el art. 8, inciso i, del Reglamento para la Justicia Nacional prohíbe a los funcionarios ejercer profesiones liberales con el fin de preservar el correcto desempeño del cargo.

4) Que no obstante ello, esta Corte ha autorizado el ejercicio de profesiones liberales siempre y cuando aquél no importe un descuido en el desempeño de las funciones propias del cargo (conf. Resoluciones nros. 1989/92, 529/93, 1263/94, 3527/97, 1099/00, 1299/01, 311/00, 2047/01, 1574/02, 1888/10, 1882/14, 1883/14, entre otras).

5) Que en las condiciones expresadas, corresponde hacer lugar a la excepción requerida con las recomendaciones de que la menor desatención de sus tareas implicará la revocación de la autorización y que esa actividad deberá desarrollarse fuera del ámbito y horario del Poder Judicial de la Nación.

Por ello,

SE RESUELVE:

Autorizar a la prosecretaria administrativa del Juzgado Federal N° 3 de Lomas de Zamora, licenciada Margarita Clara Wünsche a desempeñar -fuera del horario de tareas habituales- su profesión de psicóloga, con las advertencias enunciadas en la presente.

Regístrese, hágase saber y oportunamente, archívese.

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION